



Ayuntamiento de Telde

12.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a la Rehabilitación del Paseo Las Delicias en concreto en la cara norte de la Playa de la Garita. (R.E. 23822 de 12.09.2018).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/
Asentimiento

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El grupo político del Partido Popular del Ayuntamiento de Telde ha podido constatar cómo se han venido produciendo desprendimientos en el Paseo de Las Delicias, en concreto en la cara norte de la Playa de La Garita, esto es sobre el Paseo Peatonal. La Concejalía de Playas de esta Corporación Local, ante los continuos desprendimientos de los acantilados ubicados en dicha zona, no ha adoptado ninguna medida para evitar esta situación que evite situaciones peligrosas para la integridad de las personas que habitualmente acuden a este emblemático lugar del municipio. Las zonas donde se vienen produciendo los desprendimientos.

Esta zona de nuestro litoral es muy frecuentada por bañistas y pescadores, con una tradición en el baño muy alta en relación con otras zonas del litoral teldense. La alta incidencia de personas que suelen utilizar esta zona, y la caída de piedras de grandes dimensiones provoca un peligro real, cierto y continuo a las personas que utilizan esta zona de la costa del municipio que, supone un riesgo para su integridad física y para su propia vida. Además del riesgo mayor, y la responsabilidad patrimonial para el Ayuntamiento de Telde por las viviendas que se encuentran situadas en el Paseo de Las Delicias.

Con la próxima finalización de la estación veraniega, y dado que la afluencia de bañistas y transeúntes disminuirá a medida que lleguen los meses de invierno, el Ayuntamiento deberá adoptar, en un primer momento las medidas necesarias para evitar desgracias personales y materiales, así como las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de no adoptarlas.

Asimismo, por parte de la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Telde se debe proceder a realizar un estudio técnico del estado de los referidos acantilados del Paseo de Las Delicias, y ponerlos igualmente en conocimiento de Demarcación de Costas de Canarias adscrita a la Dirección General de Sostenibilidad de las Costas y del Mar de la Secretaria General de Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En este sentido, desde la Concejalía de Playas, una vez recabados los informes de la Demarcación de Costas de Canarias, deberá realizar el proyecto más adecuado con los informes vinculantes necesarios para llevar a efecto las obras de acondicionamiento adecuadas que evite problemas estructurales y sobre todo evitar incidentes que pongan

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

en peligro la integridad física de los ciudadanos y ciudadanas que habitualmente transitan por la zona.

El artículo 25.2.d de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone textualmente que,

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

El Paseo de Las Delicias en La Garita forma parte de la infraestructura municipal, y la necesidad de reforzar y rehabilitar los muros de contención en ese tramo, debe ser ejecutado con una previsión antes de que se produzcan accidentes y mayores desprendimientos como consecuencia de la acción corrosiva del mar.

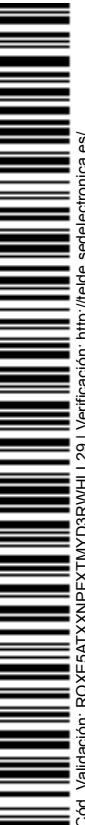
El grupo político Popular con la presentación de esta moción plantea cuestiones que mejoran la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, dentro de las denominadas competencias propias de la Corporación Local conforme determina la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, el Grupo Popular solicita que se eleve a Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa oportuna, lo siguiente:

Primero.- Instar a la Demarcación de Costas de Canarias adscrita a la Dirección General de Sostenibilidad de las Costas y del Mar de la Secretaría General de Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que realice un estudio técnico del estado de los acantilados ubicados en el Paseo de Las Delicias, zona norte de la Playa de La Garita, e inmediatamente realice las actuaciones oportunas para adoptar la medidas correctoras adecuadas para impedir que sigan existiendo desprendimientos en la zona, y evitar riesgos en la integridad física de las personas que utilizan los riscos como un lugar de ocio en nuestro litoral del municipio de Telde.

Segundo.- Instar a la Concejalía de Playas del Ayuntamiento proceda a realizar un estudio técnico del estado de los referidos acantilados, ante la pasividad que está mostrando la Administración del Estado, y en concreto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como responsable directo de la gestión y actuación de las costas.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: todo lo que tiene que ver con demarcación de costa y con el litoral de nuestras costas depende del Estado y no solo es que depende del Estado y tiene las competencias el Estado sino que tiene además la ficha financiera para mantener nuestras costas en las mejores condiciones. Yo agradezco al Partido Popular que traiga una moción de estas pero agradecería mucho más que, como les dije en la penúltima Comisión, que todos aquellos que tenemos voz porque nuestros diputados y diputadas están en el Congreso y podemos hacer presión en Madrid a Costas que es quien tiene, además de las competencias la ficha financiera, le agradezco que haya traído esto pero le agradeceríamos que esto no fuera solo para el Paseo de Las Delicias, yo no sé si ustedes han visto y han vivido que en los últimos quince años nuestras costas de Telde han estado





Ayuntamiento de Telde

abandonadas, no han tenido el suficientemente mantenimiento que requiere unas costas como las nuestras. Nosotros no podemos garantizar, no en el Paseo de Las Delicias, en otros puntos de nuestro litoral que en un momento de máxima alerta pueda deteriorarse aún más y no es una cuestión de alarma social, es una cuestión de que alcemos la voz todos, pero no en este salón de Pleno, ya les decía y les pedía que lo hicieran también en Madrid porque tengo un dossier que les he enseñado además les invité a la Concejalía a verlo de todas las peticiones que hemos hecho a la Delegación del Gobierno a lo largo de estos años, en la Delegación del Gobierno hace algunos meses estaba el Partido Popular, ahora está el Partido Socialista, el Diputado del Común, a todos, tenemos un dossier, no es nada nuevo pero no porque lo diga yo hoy aquí sino porque ya lo hemos repetido por activa y por pasiva en las Comisiones de Pleno y porque además los medios de comunicación se han hecho eco en reiteradas ocasiones, con lo cual yo lo que pido hoy es no solo el Paseo de Las Delicias, que aquí se inste a Costas a que haga una revisión y un mantenimiento como se debe hacer a las costas canarias y, en el caso que hoy nos atañe a nosotros, a las costas de Telde y que lo amplíemos y que tengamos una visión global de nuestras costas, aquí no se trata de Salinetas, de La Garita, de Melenara, no, se trata de toda la costa de Telde y ese mantenimiento no se ha hecho a lo largo de los años y eso es algo que debemos reivindicar entre todos y todas, con lo cual yo le pido al Partido Popular que si esto lo podemos ampliar a toda la costra de Telde pues bienvenido sea porque no es algo que haya hecho yo ahora, es algo que ha hecho el Sr. D. Álvaro Monzón cuando estaba de concejal, probablemente lo hay ahecho Dña. María Calderín cuando estaba de concejala de Playas y lo han hecho todos y hasta que no tengamos la cabeza puesta en que no es una materia de política, de enfrentamientos ni de adversidades entre nosotros sino es una cuestión de llegar a tener proyectos comunes y de alzar la voz donde la tenemos que alzar que es en Madrid que es quien tiene ahora mismo la ficha financiera para mantener nuestras costas, como lo hacen en otras Comunidades Autónomas porque en otras Comunidades Autónomas sí que tiene perfectamente mantenidas su litoral y sus costas, pues Canarias debería ser exactamente lo mismo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros sí estamos de acuerdo con el planteamiento que hace Dña. Gloria pero sí quería poner encima de la mesa la diferencia que puede haber entre peligros futuros y peligros presentes, yo creo que sí debemos insistir en el punto que trae la moción, no retirarlo sino añadirlo porque cualquier persona que va a la Playa de La Garita se da cuenta como el mar se está comiendo todas las rocas que están debajo del acantilado, creo que representa un peligro para los viandantes que por allí circulamos, todos los ciudadanos de Telde que van a pasear por allí, incluso los pescadores que se ponen en ese lado, creo que no podemos olvidarlo y creo que además de añadir lo que Dña. Gloria ha dicho sí debería usted, Sra. Alcaldesa, que además sé que estuvo en Madrid hace poco para asuntos económicos, insistir en este tipo de problemas puntuales que puede tener nuestro municipio sobre todo en la zona de la costa en este caso, para que no tengamos que lamentar ninguna desgracia en el futuro.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: quiero comentar una cosa que quizá con ejemplos lo entienden mejor, el penúltimo Jefe de Costas que estuvo en Telde recuerdo que visitó no solo esos puntos sino que visitó otros muchos puntos que están en la misma circunstancia, por ejemplo lo que es el bajo de la Plaza de Ojos de Garza del Cristo que también preocupaba muchísimo a los vecinos por el deterioro y porque se había erosionado bastante, él que me parece un magnífico técnico recorrió todas nuestras costas y nos dijo de la gravedad de la falta de mantenimiento pero en ningún caso nos dijo

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: RQXE5ATXXNPFXTMVD3RWLL29 | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 81



Ayuntamiento de Telde

que se podía producir una caída inminente en ninguno de esos puntos, yo me fío de lo que este señor ha dicho y lo único que tenemos que hacer es mantenerlo, no obstante, sí que la Alcaldesa se ha reunido con la Delegada del Gobierno hace poco y se llevó el dossier que es lo que yo les pido a todos ustedes, que cojan el dossier y se los lleven a cada una de sus reuniones en Madrid con sus grupos políticos para que tengan en cuenta que es lo que estamos viviendo en Telde, ese dossier ya ha llegado a la Delegada del Gobierno con lo cual esperemos que de los resultados que deba dar.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo no tengo más que añadir, agradecer el voto favorable a las personas que consideren la importancia de esta moción, que nosotros estamos siempre dispuestos a trabajar por el municipio con nuestros diputados, entiendo que el Partido Popular no es el único que tiene diputados en Madrid, también Coalición Canaria, Nueva Canarias, Partido Socialista y si bien es verdad que ya no hay votos claves pues entiendo que, pese a que la agenda canaria no sea tan importante ahora para el Partido Socialista como lo era para el Partido Popular, entiendo que debemos todos juntos pelear por nuestras costas pero, si como bien dice Dña. Gloria, la Playa de Ojos de Garza está en la misma situación que la que acabamos de comentar del Paseo de Las Delicias, creo que son dos puntos a los que deberíamos prestarle un poquito más de atención por el peligro que esto puede acarrear para las personas que por allí pasean.

Sra. Alcaldesa: entiendo por el debate que se incorpora un punto donde se habla de una revisión en toda la costa teldense y mejorar aquellos puntos que pudieran estar deteriorados.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, añadiendo un punto referente a que se haga una revisión en toda la costa teldense y mejorar aquellos puntos que pudieran estar deteriorados.

13.- Moción que presenta Dña María Esther González Santana, concejala no adscrita del M.I Ayuntamiento de Telde, relativa a recaudar la tasa a los cajeros automáticos por ocupación del Dominio Público. (R.E. 24138 de 18.09.2018).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por Dña. M.^a Esther González Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El municipio de Telde cuenta con una Ordenanza Fiscal nº 25 reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con motivo del ejercicio de actividades comerciales, mercantiles o industriales, cuya última modificación se hizo en 2008 y entró en vigor el 1 de enero de 2009.

En la Tarifa IX de dicha ordenanza fiscal, se regula la tasa a los cajeros automáticos

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

anexos o no a establecimientos financieros instalados con frente a la vía pública, aplicándose la cantidad anual de 420 euros, que afecta a 15 cajeros automáticos.

Tras solicitar información sobre la recaudación de dicha tasa, nos encontramos con un informe de Valora que afirma lo siguiente:

“En aplicación de la tarifa recogida en la mencionada Ordenanza Fiscal a los cajeros automáticos que realizan el hecho imponible sujeto a tributación, se podría elaborar un padrón anual que ascendería a 6.300,00 euros anuales.

Además de lo expresado en el párrafo anterior, cabe la posibilidad de generar la liquidación de aquellos años que aún no hayan prescrito.”

Ante los problemas de financiación que tiene Telde, se hace incomprensible que no se haya recaudado esta tasa a los bancos de la ciudad.

Además, vemos como con el Plan de Ajuste de Telde, la ciudadanía tuvo que hacer frente a una subida de impuestos histórica, para pagar una crisis que provocaron los mismos bancos, y que en Telde se vio aumentada por la nefasta gestión de los gobernantes del municipio.

Y sin embargo, aunque en el mismo Plan de Ajuste se contemplaba una revisión y actualización de las tasas, los bancos no solo se libraron de la subida de precios, sino que se libraron de la obligación de pagar. Algo impensable para cualquier ciudadano, que debe hacer frente a sus obligaciones o enfrentarse a las consecuencias.

Ante todo esto, proponemos revisar la Tarifa IX de la Ordenanza Fiscal nº25, de manera que se actualice como mínimo de forma parecida al IBI urbano, que sufrió una subida de más de un 240%, pasando la tasa de unos 420 € a alrededor de los 1.000 €.

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Generar la liquidación de la tasa a los cajeros automáticos sujetos a las Ordenanza Fiscal nº 25 reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con motivo del ejercicio de actividades comerciales, mercantiles o industriales, de los años que no hayan prescrito.
- Revisar y actualizar la tasa a los cajeros automáticos por ocupación del dominio público al mismo nivel que el IBI urbano.

Dña. Celeste López Medina: quisiera recordar que en abril del año 2018 el Partido Popular incluyó en el orden del día una moción que hablaba en relación a esta ordenanza debido a un trabajo político previo que hubo entre el Partido Popular y quien les habla y explicaciones, decidieron retirarla y esa puesta sobre la mesa del asunto Dña. Esther





Ayuntamiento de Telde

González me realizó una serie de preguntas que yo contesté con un informe de Valora que sorprendentemente es la base que se utiliza, o sea, se le traslada todo el trabajo que se está realizando y que se ha hecho y sorprendentemente es la base que se utiliza para esta moción pidiendo que se haga lo que se incluye en dicho informe, cosa que no tiene demasiada lógica. La ordenanza 25 existe en el municipio desde el año 2008 incluida en el acuerdo de cesión a Valora en el año 2011 y en la revisión del año 2015, una vez se asume la responsabilidad a finales del año 2015 se solicita un informe a la empresa Valora de como está el estado de ejecución o el estado de recaudación de todas las ordenanzas fiscales del municipio y nos damos cuenta de que existe una falta de recaudación en esta ordenanza número 25 que hoy nos ocupa, existen una serie de discrepancias al principio entre quien tiene que realizar el padrón, si es la empresa, si es el ayuntamiento, intentamos además reunificar las ordenanzas de ocupación del suelo municipal que existen cuatro hoy en día y, siguiendo las indicaciones técnicas, empezamos un procedimiento que viene articulado en la Ley General Tributaria, en el artículo 136, no es simplemente un padrón, se trata de un procedimiento de comprobación limitada que requiere de una liquidación de los cuatro últimos años y además de un trámite de audiencia con pie de recurso, solventar todas estas incidencias y al final se puede realizar un padrón. Tal y como indiqué en abril de este año, ese padrón se está realizando, ya se ha culminado, tenemos padrón y se está procediendo al cobro de estas tasas, como le indiqué en el mes de noviembre salen los cobros, eso en relación a su punto número uno pero quisiera centrarme en la parte segunda, siempre que se cambia una ordenanza fiscal, todos lo sabemos, tiene que haber un estudio económico, tiene que haber un trabajo técnico que indique en qué medida se tiene que hacer una tasa, no se puede comparar una con otra, yo estoy totalmente de acuerdo con Dña. Esther porque hemos hablado en otras ocasiones en el que como sociedad los bancos tienen que responsabilizarse de su posición en la misma y de aportar, estoy totalmente de acuerdo con que se debe cobrar la tasa topin a las transacciones bancarias, con que se le devuelva el dinero que se le dio por los rescates, estoy totalmente de acuerdo con que, ahora que se discute que el salario mínimo interprofesional sea 900 € se baje insultantes sueldos que tiene los directivos de la banca pero claramente la propuesta que realiza Dña. Esther de la subida de la tasa le voy a explicar, como bien se indica en el informe y así lo especifica la ordenanza, la ordenanza no se puede aplicar a todos los cajeros que tiene la banca en el municipio, la banca tiene un cajero dentro de su propia instalación, por tanto, la persona no ocupa el espacio público, no se puede cobrar, en el caso de Telde solamente hay quince cajeros que están en esta situación, estos quince cajeros están situados en lugares donde no hay oficinas bancarias, en este verano vimos como los vecinos de La Garita protestaban, pedían amparo al ayuntamiento para que intercediera entre la entidad Bankia para que no quitaran el cajero que es una necesidad para todos y todas nosotras, tener un cajero donde poder disponer de efectivo para realizar nuestra vida cotidiana. Nosotros creemos y nos preocupa sin ningún tipo de estudio hacer una subida y quince cajeros que están en barrios como Ojos de Garza, Las Huesas, que necesitan estos cajeros pues vaya a ser esta la excusa, que yo he tenido contacto con ellos cuando el tema de Bankia, pues decida retirarlas, nos parece que es un servicio ciudadano y nos parece necesario tenerlos por eso en relación a la primera propuesta que hace la moción creemos que es totalmente innecesaria porque, como ya he explicado, se va a cobrar no solamente la anualidad en curso sino los cuatro años que la ley permite de manera retroactiva y en relación con el cuerpo de la moción manifestar que no estoy de acuerdo con algunas aseveraciones que se hacen y, en relación al segundo punto, nos

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: RQXE5ATXXNIPFXTMVDSRWLL29 | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 81



Ayuntamiento de Telde

preocupa como gobierno que al final desgraciadamente los bancos van a ver una excusa para quitar un servicio ciudadano que puede ser la excusa que están esperando para retirar los cajeros en los barrios que no tienen entidades financieras y sí tiene un cajero, por eso yo le planteo a Dña. Esther González que lo tome en consideración si puede ser.

Dña. Esther González Santana: el tema que usted comentaba que yo utilizo el tema de Valora como base a esta moción pues, obviamente, yo cuando preparo una moción me tengo que informar en algo y ese informe de Valora es el que me da la base para hacer esta moción. El primer punto usted dice que lo ve innecesario porque ya se está trabajando en eso, yo creo que si ya están trabajando en eso no debe tener ningún tipo de problema en aprobarlo porque si ya lo están haciendo que problema hay en apoyar ese punto si lo están haciendo, creo que no hay ningún tipo de problema en ese sentido, me alegra saber que están haciendo ese trabajo y que van a hacer la recaudación pero si se está haciendo no debe haber ningún tipo de problema en votar eso. En el tema del segundo punto, yo creo que si a los ciudadanos se les hizo sufrir la mayor subida de impuesto de la historia del municipio cuando hubo ese plan de ajuste, yo creo que la banca también podría aportar un poco, entiendo lo que usted dice sobre el tema de los cajeros y también entiendo que la banca funciona en base a sus intereses, el caso que usted citó por ejemplo el de La Garita, no están pagando la tasa y aún así quieren quitar el cajero, así que la excusa no es esa, pero entiendo lo que dice y yo entendería que se hiciera algo proporcional en función del barrio, es decir, que en función de la zona en la que esté, usted citó algunos barrios donde está más complicada la situación al no ver entidades financieras, pues que la tasa correspondiente a esos cajeros fuera proporcional en función de la zona pero hay cajeros en otras zonas en los que sí se podría hacer una subida equivalente a la que sufrieron todos los ciudadanos de este municipio, yo creo que no debería haber ningún problema en hacer un estudio en ese sentido.

Sra. Alcaldesa: la Interventora como técnica me comentaba que hay una confusión técnica, que estamos confundiendo las tasas con los impuestos, es una moción, es algo declarativo y por tanto sabemos que luego los aspectos técnicos van a pulir lo que son errores de planteamiento. Visto el debate, los demás grupos no se han pronunciado, yo creo que podríamos buscar o por lo menos el gobierno podrá apoyar esta moción una expresión como que se termine de liquidar y yo propondría pensando en el interés de los vecinos, que se estudiara si técnicamente es factible porque a lo mejor no es posible legalmente, que cuando se habla de revisar y actualizar la tasa a los cajeros, teniendo en cuenta aquellos barrios en los que solo hay cajeros y no hay entidad bancaria, es decir, hacer una excepción si se pudiera legalmente y que se estudiara que en aquellos lugares donde hay cajeros y no hay entidades bancarias y si no se puede, no se puede, pensando en que yo creo que todos estamos de acuerdo en el planteamiento de Dña. Celeste López, es decir, en La Garita hemos conseguido que mantengan el cajero, es decir, la intercesión del ayuntamiento se comprometió el cajero aunque finalmente lo quitaron.

Dña. Celeste López Medina: a lo que yo me refería es que normal y lícito que usted se informe para traer una moción pero si se informa en relación a lo que se está haciendo, se le comunica lo que se está haciendo y usted en la moción pide lo que ya se está haciendo

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

es lo que no le veo ninguna lógica, no a que usted se prepare por supuesto las mociones, sé que lo hace. No obstante estamos confundiendo, como dice la Interventora, tasas e impuestos como usted plantea en relación de donde esté un lugar, a lo mejor tiene usted una idea de las calles del IAE pero algo así no se podría hacer en una tasa y ciertamente tampoco estoy de acuerdo con el tema del cajero, yo he dicho que tuvimos que interceder pero no tuvimos éxito, si en La Garita que hay un elevado número de personas y además sé que era un cajero bastante frecuentado, a la entidad financiera no le es rentable, imagínense en algunos barrios donde hay mucha menos población, por lo tanto al no ser rentable la excusa va a ser fácil, tampoco creo que sea un efecto causa-efecto, que desde que hagamos algo ya todos los bancos los vayan a retirar pero existe un peligro. Yo no tengo ningún problema de en vez de generar liquidación que le digo que ya está liquidada y que se va a hacer, se podría poner si usted lo considera, continuar con el cobro porque es el paso siguiente, no es la liquidación que ya está hecha sino el cobro, continuar con el cobro y, por otro lado, revisar y actualizar, lo que podemos hacer es solicitar a la empresa Valora que nos haga algún tipo de estudio o sugerencia a ver como se hace en otros municipios de población similar a la nuestra, cuando decimos municipios de población similar a la nuestra el problema que tenemos nosotros es la dispersión geográfica que hace que no tiene nada que ver el coste de los servicios que tienen las entidades en nuestro municipio y en otros que, a lo mejor con 1, 2, 3, 4, cajeros le dan el servicio a la misma población para la cual nosotros necesitamos 15 cajeros, estoy hablando por analogía sin tener los datos concretos, esa es la propuesta que le hacemos desde el gobierno para aprobar esta moción Dña. Esther.

Dña. Esther González Santana: con el tema de La Garita yo lo que quiero decir es que si el banco lo quiere quitar lo va a quitar y en este caso el tema de tener que pagar esa tasa no fue motivo, cuando ellos tienen sus propios intereses y es a lo que van, les da igual el resto, las gestiones que haya hecho el ayuntamiento. La tasa o impuesto, ya sé que esto es una tasa, yo en la moción lo que hablo es que se cobra una tasa no un impuesto, sé que hay una diferencia entre una cosa y la otra pero es que el plan de ajuste hablaba de un incremento de una cosa y de la otra, no solo de impuesto. El tema de lo que citaba la Sra. Alcadesa de por los barrios, por las zonas, lo entiendo, por eso digo estudio, yo no soy técnico y por eso digo que se estudie la posibilidad de que haya una variación en función del barrio donde sea y si no estoy mal informada en otros municipios se hace así, dependiendo de la zona donde estén. Por otro lado Dña. Celeste, yo cuando pido la información a mi me llega este informe de Valora donde se me dice que se podría recaudar ese dinero y el dinero que no se ha cobrado en ese tiempo, también me llega una respuesta suya donde yo le pregunto exactamente cuanto se ha recaudado en todos estos años y la respuesta me dice eso está colgado en la página web, usted sabe que en la página web web están los presupuestos pero no me viene diferenciado las tasas, me viene lo que se ingresa en tasas pero todas las tasas conjuntas, no me viene la información detallada de por esta tasa se ha cobrado esto, no viene detallado, viene el global, con lo cual a mi me deja con la duda y tampoco me respondió que estaba haciendo esas gestiones, en ese documento me puso simplemente que podía mirar en la página web lo que se había cobrado en las tasas pero usted sabe que ahí me viene a mi todas las tasas conjuntas, no me viene diferenciado y tampoco el tema de las gestiones que estaban haciendo pues tampoco me respondió, si me lo hubiera respondido no hubiera hecho esta moción pero desgraciadamente no me respondieron en ese sentido. ¿Se están

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

haciendo las gestiones?, ¿se van a cobrar?, ¿se van a cobrar los años no prescritos?, genial, estupendo, ¿se puede hacer un estudio para ver la posibilidad de incrementarlo en algunas zonas y verlo por los barrios donde sea, que se haga el estudio, yo no estoy diciendo que se imponga, que se haga el estudio, repito, yo no soy técnico para decir si se puede hacer o no se puede hacer, yo pido que se haga el estudio.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

14.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a Garantizar la libertad de elección educativa de las familias. (R.E. 26290 de . 8.10.2018)

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra: 16,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que *“todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”*.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos *“promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”*. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como “un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: “se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”, apartado que no fue

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo *Municipal* Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno de Telde insta al Gobierno a:

1. Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
2. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
4. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.
5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.

6. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
7. Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
8. Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.
9. Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.
10. Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.

Asimismo se aprueba dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Cámara autonómica, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestra comunidad.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): el voto del Grupo Municipal Socialista será en contra de esta moción y los motivos son fundamentalmente ideológicos, lo que creemos y la posición que mantenemos, vaya por delante que estamos en la idea de apostar por una educación pública, de calidad, por mejorarla e impulsarla y, como usted ha dicho, Telde tiene 33 centros los cuales yo creo que de forma unánime en este salón de Pleno hemos apostado por impulsarlos, mejorarlos y, sobre todo, que sean atractivos y un lugar idóneo para los niños y niñas de esta ciudad. La posición que defiendo es impulsar la educación pública y que la concertada de forma exclusiva sea de un carácter complementario, eso no quiere decir que estemos en contra sino que complemente a la pública y me gustaría o echaba en falta que se impulse en esta moción una apuesta por la educación pública y de calidad. Esta moción lo que define es claramente una defensa y un refuerzo a la enseñanza concertada, es un modelo ideológico basado también en un modelo educativo que no se garantiza en ningún caso el que se defienda la igualdad y el que ustedes, en este caso, no se dan cuenta en que al final favorecen a los que más tienen, favorecen a los que tienen capacidad de movilidad y desplazamiento desde su domicilio a ese colegio concertado, no se tiene en cuenta la proximidad de esos niños y esas niñas al colegio, independientemente de que el colegio suyo que tenga al lado sea más beneficioso y,

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: RQXE5ATXXNIPFXTMVDRWLL29 | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 81



Ayuntamiento de Telde

sobre todo, los importes económicos a los cuales se tiene capacidad de impulsar que aquellos niños y niñas con peores recursos económicos tiene la posibilidad de no acceder a una escuela concertada. Existen ya reglas marcadas, existe la libertad para elegir el colegio y nosotros entendemos que bajo un criterio de igualdad, de proximidad, de cercanía y de familia, ya tiene las características suficientes para poder estar en el colegio o en la educación que se quiera y, en este caso, como usted bien dice, esto ya venía inmerso en la LOMCE y tuvo un rechazo total de muchísimos partidos políticos, ahí está las hemerotecas y, sobre todo, la capacidad que se tenía de impulsar una escuela concertada que, en este caso, no estamos de acuerdo.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): Dña. Sonsoles Martín, evidentemente también nos movemos en los parámetros de D. Alejandro Ramos y de su Grupo, sin embargo, quiero hacer en esta primera intervención algunos comentarios. Entiendo que es una moción que está bien argumentada, está bien fundamentada, los antecedentes, sabe que a mi me gusta que se argumenten bien la exposición de motivos pero llega al último párrafo y dice “a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno...”, ¿usted recuerda el debate que tuvimos aquí con motivo de la moción aquella de la prisión permanente revisable?, que le decía yo que según usted la expone parecía que estábamos toda la población en riesgo, parece que estamos en peligro de que alguien nos vaya a atacar, “último derecho fundamental”, “pretende ser menoscabado por el Gobierno”, si usted en los antecedentes ha explicado que el derecho a la educación está regulado por una ley orgánica, la 8/95 y ¿usted sabe cuál es el procedimiento para modificar una ley orgánica?, ¿que gobierno quiere menoscabar el derecho a la educación?, pero como lo que votamos no es la exposición de motivos, lo que votamos aquí son los puntos que usted trae, yo quería poner el acento en el punto número 4 “defender, dotar a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello”, en el punto número 7 que me parece una redacción mucho más adecuada, “adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma”, el 4 y el 7 son similares, sin embargo, el 4 usted la forma verbal y la especificación en el número 4 es lo que a nosotros nos crea la discrepancia con la moción. La propuesta, Dña. Sonsoles, para no romper la armonía de las votaciones, nos gustaría reflexionar y que elimine el número 4, es nuestra propuesta Dña. Sonsoles.

Dña. Celeste López Medina: desde Nueva Canarias quisiéramos decir que nosotros hemos manifestado cual es nuestra postura en relación a este asunto en el Parlamento canario. En Canarias tenemos una Ley Canaria de Educación aprobada por consenso por todos los grupos políticos menos por el Partido Popular y ya existe un ámbito normativo, lo que hay que hacer es dotar de recursos para mejorar la calidad, la equidad educativa en Canarias. Esta moción que plantea el Partido Popular hoy es una moción, como decía el compañero Alejandro Ramos, muy cargada ideológicamente y que claramente es una apuesta por la educación concertada, creemos que la Ley Canaria ya regula los equilibrios entre el reparto económico entre la concertada y la pública y que nosotros estamos a favor de que se potencie y que se cumpla ese marco normativo que ya existe.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): cuando escucho hablar a algunos de los compañeros y hacer su exposición de motivos francamente, a veces, hasta me sorprende.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: RQXE5ATXXNPFXTMVD3RWLL29 | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 81



Ayuntamiento de Telde

Desde el Partido Popular reconocemos que es una moción cargada de ideología porque eso es lo que nos diferencia a unos partidos y a otros y creo que además, en los tiempos en los que estamos viviendo, creo que es bueno que las personas que nos escuchan sepan también cuáles son nuestras ideologías, el Partido Popular defiende una ideología de centro y de libertad, en este caso de libertad del sistema educativo. D. Alejandro, lamento el viraje que está dando el Partido Socialista a nivel nacional y que ahora nos afecta aquí a nivel local, es cierto que ustedes están en una situación en Madrid un poco delicada y muchas veces con Vicepresidencia del Gobierno encubiertas y que ahora un poco tiene que escuchar cuáles son los caprichos de Podemos para poder llevar adelante y aprobar los presupuestos y creo que, en materia educativa, ustedes están de alguna manera aceptando cosas que en cualquier otra circunstancia no aceptarían y solo corregirle, si me lo permite, una de las afirmaciones que usted ha hecho y es que esta formación defiende la enseñanza concertada que no es cierto, defiende al sistema educativo y que además la enseñanza concertada favorece a las personas que tienen capacidad de movilidad para acercarse a los centros, permítame que se lo corrija, pero uno de los requisitos que exigen los colegios concertados y que además puntúa mucho y es demostrable es la cercanía del alumno a ese centro y la verdad es que puntúa bastante y entre otros las declaraciones de la renta, los puestos de trabajo de los padres y otros tantos y eso no es difícil de demostrar. D. Álvaro, si me permite un chascarrillo, la verdad es que muchas veces cuando lo oigo a usted debatir las mociones me recuerda usted a mi profesora de lengua de C.O.U. , muchas veces tengo que volver al punto a ver lo que me está diciendo porque no entiendo el fondo sino lo que quiere decir que yo francamente se lo agradezco porque así creo que aprendemos todos pero si me permite el chascarrillo no toca porque podemos entrar a comentar desde un punto de vista de coherencia, cohesión, desde un punto de vista textual, lo podemos analizar desde muchos puntos de vista pero creo que la gente lo que quiere es que entremos en el fondo y, si me lo permite, decirle que si usted considera y para su grupo es importante que retiremos el punto número 4 y así aprobarían la moción, nosotros estamos dispuestos a retirarlo porque entendemos que puede tener razón, debatirlo desde otros puntos de vista lingüísticos pero no voy a entrar a ello pero, si lo que a usted le dificulta para aprobar esta moción es el número 4, francamente nosotros lo retiramos, dejamos el punto número 7 si para su grupo político es importante y nos gustaría que esta moción saliese con el consenso de muchos.

Dña. Celeste, ya le decía lo mismo al principio, esta moción defiende el sistema educativo, no defiende los colegios concertados, yo entiendo que a lo mejor al Grupo Nueva Canarias no le gusta a probar esta moción, realmente es una moción donde se defiende la libertad de los padres a elegir la educación de sus hijos y creo que eso es importante, creo que nuestro país, nuestra ciudad, no puede tender a modelos de países como Venezuela, creo que hemos ganado durante mucho tiempo muchísimas libertades y que ahora lo que no podemos hacer es evitarlas, cortarlas y limitarlas y que no podemos permitir que el Estado haga eso y las leyes para cambiarlas solo tiene que ir al Parlamento D. Álvaro, en los últimos años en nuestra democracia se han aprobado siete leyes de educación y en los últimos tiempos estamos viendo como partidos políticos de diferentes ideologías sean capaces de ponerse de acuerdo hasta para saltarse una Cámara tan importante como la del Senado, por tanto, nosotros mantenemos la moción, nos gustaría que saliese con el voto favorable de la mayoría de las formaciones políticas, si Más Por Telde considera que ese punto se repite, estamos dispuestos a quitar el número 4 y esperamos que salga adelante.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

Dña. Esther González Santana: el Partido Popular nos presenta una moción para ampliar los privilegios de la escuela privada concertada y blindar de este modo un modelo educativo dual y segregador y además dicen que lo hace para preservar el derecho a la educación, tienen una concepción simplista, economicista e interesada en el derecho a la educación y desde esta visión han sido precisamente ellos los que han vulnerado este derecho. La financiación pública de opciones educativas privadas ha ido aumentando año tras año hasta el punto que ya somos el tercer país europeo que más subvenciona la educación privada, solo superado por Bélgica y Malta, en todos los demás países como Francia, Alemania, Italia o Finlandia la educación es fundamentalmente pública. Según datos recogidos por eurostat la media europea de escolarización en centros públicos es del 90% mientras que en el estado español es de 68%, este modelo se justifica invocando la libertad de elección de las familias que siempre estaría amenazado por la educación público estatal, sin embargo es algo que no resiste el más mínimo análisis porque esta libertad de elección, es decir, la libertad de abrir centros escolares privados y el derecho de las familias a llevar a sus hijos allí existe en otros países como Francia, Italia y Finlandia y sin embargo allí no se subvenciona un 30% de educación privada o religiosa, de modo que no hablamos de un problema de libertad de elección sino de una apuesta ideológica para promocionar determinadas opciones educativas particulares en detrimento de las públicas. Las consecuencias de este modelo educativo están siendo además muy corrosivas, la Ocd señala que la segregación del alumnado por motivos socio económicos ha aumentado 14 puntos en nuestro país, es decir, tenemos un alumnado cada vez menos mezclado y que asista a un centro u otro en función de su origen social y además teniendo en cuenta que el 90% del alumnado vulnerable se concentra en la red educativa pública, yo no puedo más que anunciar mi voto en contra a la moción.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): Dña. Sonsoles está todo inventado ya, esto no es más que un mecanismo para dotar de menos recursos a la educación pública y aumentar y mejorar la educación concertada y privada, no olvidemos que un colegio concertado no son hermanitos de la caridad a pesar de que hayan muchos colegios religiosos sino que se trata en este caso de muchos colegios privados con recursos públicos. El sistema que usted defiende no es el mismo que yo abogo por lo tanto hablaba de cuestiones ideológicas en la forma de entender la educación y deberá darme las gracias porque, en el fondo, usted como trabajadora pública le estoy echando una mano para que se siga manteniendo los puestos estables, de calidad y, sobre todo, que los niños tengan la garantía de que aquellas personas que se someten por una oposición y están en el sistema público cuentan con los mejores, no solo con los mejores profesionales sino con los mejores recursos e infraestructuras que puedan tener, por lo tanto, es lo que abogaba por una mejora en todos y cada uno de las cuestiones de toda índole, profesionales, de infraestructura. Es fundamental lo que usted ha dicho, que al final el lenguaje es el que marca las políticas que analizamos, usted decía que uno de los criterios era la renta de los padres, el puesto de trabajo, pero mire, en la pública poco se tiene eso en cuenta sino si tiene hermanos, si tiene cercanía de los centros y lo que yo le quería decir que igual no me supe explicar o usted no me comprendió es que aquellos niños que se desplazan a otros colegios concertados de Telde o de Las Palmas tienen la garantía, la posibilidad del transporte tanto privado como en otras ocasiones público porque además lo abonan de ellos, de sus recursos económicos y otros pobres que viven cerca del colegio público la única posibilidad que tienen y tendrán es la cercanía a su centro por su domicilio, esa es la gran diferencia, la disponibilidad y, sobre todo lo que usted ha dicho, la renta de los

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

padres o sus puestos de trabajo que en el sistema público educativo no se tiene en cuenta.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): las comparaciones son odiosas Dña. Sonsoles, la verdad es que no sé que tengo que ver yo con la profesora suya de lengua pero bueno, y aque estamos hablando de educación nos quedamos con su profesora de lengua. Yo creo que usted no ha justificado bien esto de derecho pretende ser menoscabado, le he dado la oportunidad para que justifique donde está la diferencia en hace un año y donde está ahora el derecho de una ley orgánica al derecho fundamental recogido en la Constitución Española, ese derecho, como usted dice, pretende ser menoscabado, vamos a ver, estamos hablando aquí de ideologías pero también estamos hablando de su moción, no se olvide y usted tiene que saber lo que escribe en el antecedente y lo que escribe en el dispositivo de acuerdo, claro que sí, porque usted fue quien redactó la moción, por eso le dije que me explicara el menoscabo de la ley orgánica que está aprobada y que son derechos fundamentales, en cualquier caso, le agradezco que elimine el punto 4 porque para nosotros era muy importante porque ya le anuncio que nos vamos a abstener, le voy a poner un ejemplo, transporte público-transporte privado, todo el mundo tiene derecho a tener un coche, todo el mundo tiene derecho a desplazarse en vehículo privado, todo el mundo que tenga los recursos económicos suficientes para comprarse un coche pero nosotros, en un estado garantista, porque usted es veterana y ha pasado por diferentes situaciones, hemos estado en una dictadura, hemos estado en una transición y estamos ahora en un estado digamos garantista donde todo el mundo tiene derecho y en el transporte público nosotros, los concejales, las autoridades públicas, tenemos que defender el transporte público sí o sí porque el transporte público precisamente va a favorecer a esa población, a esa ciudadanía que no tiene los recursos económicos y esa es la ideología que tenemos que defender aquí, primero lo público y después lo siguiente.

Sra. Alcaldesa: por una cuestión de forma y para evitar situaciones incómodas les tengo que recordar que cada grupo político construye sus mociones en los términos que considere, con el estilo que considere porque forma parte de la libertad de cada grupo y ningún otro grupo, en aplicación del reglamento, tiene la capacidad de decirle al resto como debe escribirlo siempre y cuando, y eso sería ya una labor de la Presidencia, alguna moción vulnerara derechos fundamentales o tuviese tintes racistas, xenófobos, etc, fuera de ahí de vulnerar derechos fundamentales, cada grupo expresa sus mociones en los términos que considere y de la manera que considere, me veo obligada a decirlo en este momento en aras a defender a la que el Partido Popular ha considerado presentar su moción.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): le agradezco francamente sus palabras porque mi primera intervención también iba a ir en esos términos, en que evidentemente ningún concejal de este salón de Plenos puede cuestionar lo que hemos leído o no, lo que hemos entendido o no y como lo hemos presentado o no D. Álvaro porque me parece que está entrando usted en el mundo de la subjetividad donde además no se corresponde, en cualquier caso, yo ahora le explico con detenimiento, para que usted se quede tranquilo, todas aquellas dudas que usted considera y espero que las entienda. En cualquier caso yo vuelvo a lo mismo, nosotros defendemos la moción porque entendemos que en todos los países avanzados existe este tipo de educación, esta moción no defiende la escuela

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

concertada, D. Alejandro yo agradezco sus palabras, yo no necesito que nadie defienda mi puesto de trabajo, ya lo hago yo cada día cuando me levanto y me pongo delante de mis alumnos, evidentemente tiraría piedras sobre mi propio tejado si no defendiera el sistema público educativo y es lo que hago pese a que usted no le guste como lo hago pero yo sí lo hago, lo que paso es que a lo mejor usted malinterpreta lo que lee, nosotros no estamos en contra de la enseñanza pública, estamos a favor de la libertad de elección de los padres y estamos a favor de un sistema educativo amplio donde los padres puedan elegir, yo todo eso que ha hablado usted Dña. Esther de segregación socio económica, detrimento de las políticas públicas, yo ahí no voy a entrar porque creo que ni siquiera me merece la pena debatirlo con usted en este momento porque creo que realmente usted se ciñe a un argumentario que, quiero pensar que a veces ni comparte, creo que Podemos se fija en países que no deben ser referencia para España, países como Venezuela y otros tantos, dictaduras que a nosotros no nos deben servir como modelos porque creo que hemos avanzado mucho en ese sistema y francamente no debemos mirar para atrás. Por otra parte, D. Alejandro, corregirle nuevamente, si usted me lo permite, todo lo que ha dicho, no sé si usted sabe o no lo sabe que los alumnos cuando van a los colegios públicos y no tienen plaza es el gobierno el que le paga el transporte, decirle que en los colegios concertados, vuelvo y repito, la mayoría de los niños son todos de la zona y la única diferencia es que los padres eligen donde quieren que sus hijos sean educados y yo creo que eso es sano y es bueno. D- Álvaro, ahora me va a permitir usted a mi que le corrija, porque yo no he visto en ningún sitio que todas las personas tengamos derecho a tener un coche, eso no está recogido en ninguna ley, ni en la Constitución y usted ha dicho literalmente que todo el mundo tiene derecho a tener un coche y francamente no lo he leído en ningún sitio, de todas maneras explicarle que cuando se menoscaba un derecho me refiero a un derecho constitucional porque la Constitución recoge el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, entonces ahí es el derecho que se quiere menoscabar porque si los padres no pueden elegir la educación de sus hijos ese es un derecho que se menoscaba y en ese sentido iba esa expresión que a lo mejor lo podíamos haber expresado de otra manera o usted lo podía haber entendido de otra manera. Nosotros mantenemos la moción exactamente en los términos en los que está menos el punto 4 que lo vamos a retirar como hemos dicho anteriormente, entendía además que la retirada del punto 4, por su intervención anterior, significaba una votación a favor pero le agradecemos igualmente la abstención.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 3 votos a favor de los señores concejales del PP, 8 abstenciones de los señores concejales de los grupos UNIDOS POR GRAN CANARIA y MÁS POR TELDE, y 16 votos en contra de los grupos NC, Mixto CC, Mixto CCD, PSOE, Dña. M^a Esther González Santana y de D. José Domingo Hernández González, aprobar la citada propuesta.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

18.- ASUNTO DE URGENCIA. Moción que presenta el Partido Popular relativa al barrio de Las Huesas

Dña. Sonsoles Martín Jiménez explica la urgencia argumentando que la misma se debe a que la visita al barrio de Las Huesas la hicimos el día 18 y no nos daba tiempo de presentarla en los tiempos correspondientes pero nos parecía que las necesidades que estaban pidiendo los vecinos se merecían que fuese tratada por urgencia.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

En la reciente reunión mantenida con los vecinos y el colectivo vecinal de LAS HUESAS pudimos comprobar el estado lamentable en el que se encuentra dicha zona en cuanto a diferentes cuestiones que enumeramos a continuación. Consideramos que el abandono sistemático en actuaciones básicas para el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de nuestros conciudadanos no puede ser la tónica habitual de un gobierno.

En Noviembre del pasado año presentamos al Pleno una Moción solicitando la atención del Gobierno Municipal para muchas de las carencias que hoy solicitamos UNA VEZ MAS de aquella moción solo se atendió la limpieza de los excrementos de palomas que se encuentran junto a la entrada del centro educativo en nada mas se ha actuado.

1º.- Los pasos de peatones que se encuentran en los accesos al centro educativo carecen totalmente de visibilidad al tener la pintura que los señalan totalmente borrado.

2º.- La plaza principal del barrio al local social carece de las medidas de seguridad al no tener la misma acceso de vehículos de seguridad.

3º.—Hay socavones en las aceras que los vecinos Las tienen señalizadas con cubos para que los viandantes las sorteen y no les ocasione caídas en las mismas.

4º.- En la calle José Bergamino a la altura del nº 19 hay un espacio de unos 10 metros que carece de acera, lo que ha dado lugar a varas caída de transeúntes, que debiera ser culminado

5º.- Los arboles de casi todo el barrio y especialmente los de la plaza se encuentran en un estado lamentable tanto por falta de poda, de riego y limpieza.

6º.- Las palmeras que hay en la zona también están en un estado ruinoso falta de riego y poda.

7º.- La limpieza de las aceras brillan por su ausencia y de una manera muy singular los accesos a los centros educativos por la cantidad de excrementos de aves que por allí se encuentran

Por todo ello, el grupo municipal popular le propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Telde desde las diferentes concejalías den cumplimiento a las demandas planteadas por los vecinos y vecinas de las Huesas que no son otros más que el Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones

2. Que se solicite al Cabildo de GC las ayudas necesarias para dar cumplimiento a las demandas de los vecinos que el Ayuntamiento no pueda cumplir.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

D. Álvaro Monzón Santana (Más Por Telde): Dña. Sonsoles, tomo la palabra para posicionar nuestro voto a favor de esta moción porque creemos que la situación de Las Huesas usted la trae hoy como moción pero lo que ha detallado, las deficiencias es común para otros barrios del municipio, nosotros también recorreremos los barrios y vamos viendo muchas deficiencias, hacemos diagnóstico, sin embargo, no lo traemos al Pleno como moción.

Antes entramos en un debate en el que creo que me expliqué mal, yo creo que usted tiene el derecho de traer las mociones pero ya que las trae tenemos que debatir de ella tanto de la instrucción como del punto dispositivo, en ningún caso hablé del derecho suyo a traer las mociones, ni siquiera era mi intención. En cualquier caso, el tema de Las Huesas que es el que se está debatiendo, vamos a votar a favor pensando que hay muchos barrios de Telde, casi todo el municipio está como usted lo describe para el barrio de Las Huesas.

D. Eloy Santana Benítez: Dña. Sonsoles, D. Álvaro porque se ha incorporado en esta conversación, a nosotros nos gustaría estar de acuerdo con ustedes pero seríamos tres las personas equivocadas, nosotros tenemos una ciudad con 73 barrios, con 102 km² y con casi 103.000 habitantes, atendemos a todos los barrios por igual, es verdad que hemos podido llegar a unos barrios antes que a otros, usted Dña. Sonsoles me detalla seis acciones no ejecutadas en esta moción y que necesitamos un plan de actuación y efectivamente nosotros tenemos plan de actuación para los barrios, no hemos podido ejecutar esas seis acciones pero en Las Huesas sí se han realizado acciones y ejecuciones a lo largo de este mandato, lo que sí tomo el guante como no puede ser de otra manera, que todas aquellas acciones y si usted en el próximo Pleno me trae seis más que mejore el barrio también recojo el guante porque en eso no vamos a llevar contraria de ningún tipo. Mire, Roma no se hizo en dos días pero implicó un esfuerzo poder construirla, le voy a decir todo lo que sí hemos hecho, gastar más de dos millones y medio de euros en asfalto en este mandato en la ciudad de Telde y donde el asfalto se ha realizado en los cinco distritos de nuestra ciudad, hemos asfaltado cientos de calles con más de 30.000 toneladas en nuestra ciudad pero es que además hemos atendido a las necesidades con carácter de urgencia en cada barrio, por ejemplo, sin ir más lejos hemos mejorado la red de pluviales en el distrito de Jinámar, en la costa o en el casco o también por ejemplo el adecentamiento de aceras, demolición de muros, construcción de muros como era el de Cendro o el de Maypez necesarios porque corría peligro la vida de las personas. Hemos mejorado significativamente los locales sociales, hemos finalizado y dado apertura a numerosas infraestructuras públicas necesarias para la mejora en la vida de la ciudadanía teldense como es el área polivalente que por otra parte está sirviendo para el traslado de los puesteros que tanto servicio está dando a la ciudad de Telde porque entre otras cosas se va a llevar una remodelación con carácter significativo del mercado municipal pero es que también hemos abierto, después de trece años, el Pabellón Juan Carlos Hernández o tenemos bastante adelantado el edificio de Usos Múltiples, le hablo de tres o cuatro cositas fáciles y sencillas de entender que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía teldense. En limpieza, hemos realizado un plan divertido en áreas diseminadas bastante importantes, Las Huesas, que además constaba con un problema importante en un solar de amplio tamaño también lo llegamos a solucionar hasta en tres ocasiones con una estrecha colaboración de la policía medioambiental pero es que además hemos hecho limpieza de choque en los barrios a través de la empresa

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

FCC y a través de los convenios y Las Huesas no ha dejado de ser uno de esos barrios pero es que, además, hemos aumentado a través de diferentes reuniones con organismos supramunicipales, con la Agencia de Protección del Medio Ambiente, con el Seprona, con la Consejería de Medio Ambiente, para que se pudiera aumentar de forma sustancial el número de escombros que se pudiera recoger en nuestros puntos, en nuestras áreas verdes, con el fin de minimizar los problemas que se pueden estar dando en cada barrio. Si nos vamos a Las Huesas, me hubiera gustado dirigirme al Sr. D. Manuel pero no está por ahí, hemos hecho acciones de limpieza de choque, eso creo que no me lo puede discutir nadie, hemos llevado un mantenimiento con Vías y Obras, ustedes destacan seis acciones pero es que hemos hecho veinte, acciones de rebacheo, no hemos podido llegar con el asfalto pero llegaremos, es que hemos asfaltado Caserones Altos, Caserones Bajos, Marpequeña, distrito San Gregorio, San Juan, Lomo Cementerio, Ojos de Garza, La Montañeta, el Calero, podría seguir aquí media hora más y creo que no voy a tener tiempo para eso. Hemos hecho acciones de limpieza de choque, hay un servicio ordinario de limpieza en La Herradura donde además en ese barrio, casualmente y por su propia idiosincracia tiene un operario que entiende de barrido que es D. Manuel o cualquier persona de este barrio estamos preparados para atenderlos como no puede ser de otra manera, lo que sí me hubiera gustado es explicarle a D. Manuel y que creo que todas y todo lo que estamos aquí lo conocemos, es que sufrimos un plan de ajuste importante Dña. Sonsoles y nos gustaría a este gobierno que trabaja desde el rigor, desde la responsabilidad, desde el orden y que ha venido a cambiar a Telde y esto no lo decimos solo nosotros, esto lo dice un abanico importante de sectores que así lo avalan, estamos sujetos a un plan de ajuste que si siguen las cosas de esta forma, gracias a una eficaz gestión económica, en dos años podemos limpiar el barrio de Las Huesas de mejor manera pero además no solo el barrio de Las Huesas sino los 72 barrios restantes pero es que además también podremos tener un servicio de Vías y Obras por la tarde, también sería estupendo, este plan de ajuste que es el que nos tiene amarrados en dos años lo habremos eliminado y estaremos de mejor manera en cada uno de los barrios.

Sra. Alcaldesa: a título general, yo entiendo que cuando se afirman cosas el gobierno se siente obligado a explicar lo que se dice y no se ajusta a la realidad y en este Pleno estoy siendo flexible y no he puesto el reloj con el manejo del tiempo porque hay tiempo porque es un Pleno que vamos muy bien de tiempo y que no hay mucho contenido, lo digo para que sepan que hoy estoy siendo flexible con todo el mundo pero cuando hayan Plenos que me ponga más estricta no será porque cambie de criterios sino porque el Pleno es muy denso y no puedo ser flexible, lo digo para conocimiento generalizado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): D. Eloy, autocrítica cero, como siempre, el gobierno ninguna pero es que usted personalmente yo creo que no conoce ni el significado de la palabra y no me recoja el guante porque debe tener una colección en su despacho de todos los que me dice, no me los recoja, actúe, por una cuestión de ordenar el debate, esta moción es relativa al barrio de Las Huesas y teníamos que hablar del barrio de Las Huesas, usted ha hablado aquí de todo lo que dice que ha hecho que podemos coincidir o no, me hablaba de La herradura, me hablaba del asfalto en todos los barrios, me hablaba de la limpieza, de los muros que ha tirado y que ha reconstruido, del mercado, del Juan Carlos Hernández y la verdad es que esto parece una rueda de prensa de su gestión municipal que, francamente, desde el Partido Popular

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

Ino la consideramos buena, la consideramos muy mejorable, que hablar sobre lo que verdaderamente le importa a los vecinos de Las Huesas pero que si usted quiere entrar en ese debate, entramos porque no ha habido un gobierno de Telde especialmente un concejal con tanto dinero como el que ha manejado su Concejalía que francamente con ese dinero haya hecho tan poco y tenga a la gente tan enfadada, si quiere entrar en ese debate entramos, pero no es el caso. Usted me dice aquí que yo le he hablado de seis acciones no ejecutadas, mire, es que esto es una moción, podemos hacer más, podemos presentarle cinco folios pero nonos corresponde y sí le he hablado de los temas más importantes pero yo solo le hago una pregunta pequeña porque el Presidente de la Asociación de Vecinos se marchó y mejor que no le pregunte porqué, una pregunta pequeña, ¿cuándo fue la última vez que visitó el barrio de Las Huesas?, ¿cuándo se reunión usted con los vecinos del colectivo vecinal a hacer lo que hizo el Partido Popular la semana pasada?, porque mire, todo lo que usted me ha contado para eso le pagan, para eso le pagamos todos, ¿cuándo fue la última vez que visitó el barrio de Las Huesas?, el año pasado no quiero recordarle que ni se bajaba del coche porque se le mojaban los zapatos y no lo digo yo, lo reconoció usted que se lo dijo hasta al propio presidente, entonces yo lo que creo es que en lugar de decir usted todo lo que ha hecho, que se ha gastado dos y medio en asfalto que no eran suyos, que lo puso el Cabildo de Gran Canaria, que, según usted, ha solucionado las urgencias, mire ahí tiene Las Huesas un balde puesto desde hace más de dos semanas porque la gente tiene miedo de caerse, ha habldo usted del mercado municipal que muy bien, con un dinero que viene de fuera que muy bien, que todavía no se ha producido el traslado que será importante para los vecinos de Las Huesas porque entiendo que irán a comprar allí, que habla usted de que abrió el Juan Carlos Hernández que muy bien, que igual son los vecinos de Las Huesas los que van al polideportivo, no le digo que no, nos ha hablado usted de su magnífica gestión que ya le he dicho que discrepamos, yo lo que le pido es que llame al presidente del colectivo vecinal de Las huesas y de otros barrios, que coja una libreta y un lápiz y se deje de guante, de teléfono, que se de un paseo por la zona y que haga lo que hacemos desde el Partido Popular cuando traemos estas mociones que es ir y hablar con los vecinos, coger sus demandas y presentarlas al Pleno cuando lo consideramos oportuno y si no por registro de entrada para que usted con sus operarios le de cumplimiento.

D. Eloy Santana Benítez: Dña. Sonsoles a mi no me gustaría entrar en el territorio personal porque esto de no bajarme del coche por zapatos, si yo le voy a decir a usted lo que opina mucha gente de usted, nos llevaríamos aquí mucho tiempo, yo creo que eso no creo que sea objeto de debate porque eso es faltar a la verdad, esa frase no ha salido de mi boca, viendo lo que verdaderamente importa, se han hecho actuaciones de parques y jardines, se han hecho actuaciones de limpieza, se ha llevado un mantenimiento en cuanto a vías y obras, nosotros, en este caso D. Manuel y yo, hablamos durante las fiestas, nos reunimos y le pregunté si había algún problema de carácter urgente y me contestó que no había nada con carácter de urgencia pero vamos a seguir tranjbajando como no puede ser de otra manera y Las Huesas va a seguir beneficiándose del plan de actuación que tenemos para los barrios y seguiremos trabajando con el servicio ordinario y por supuesto solucionando todos aquellos problemas en materia de sanidad.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): que fina tiene usted la piel D. Eloy, yo no le he

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0012 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: RQXE5ATXXNIPFXTMVDRWHL29 | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 81



Ayuntamiento de Telde

entrado a usted en ninguna opinión personal y que conste que yo no le caigo bien a todo el mundo ni lo pretendo, solo le digo que le hemos dado una opinión política y se lo repito, desde el Partido Popular entendemos que la gestión que usted ha hecho desde sus concejalías no es buena y es muy mejorable, que hace muchos años que este Consistorio no maneja tantas cantidades económicas como las que maneja hoy y que la gestión es deficiente desde el Partido Popular y se lo digo aquí y donde haga falta y se lo demuestro y no estoy por sacarle la foto agarrando un cubo y sé que usted la vio. Por otra parte decirle que es su obligación seguir trabajando por el bienestar de los vecinos y la nuestra desde el Partido Popular es seguir trayendo a ester salón de Pleno todo aquello que los vecinos nos demanda y lo vamos a seguir haciendo, todo esto que está aquí y otras tantas cosas le invito y si quiere le acompaño, a dar un paseo por el barrio de Las Huesas porque muchas hace más de un año que las trajimos a este salón de Pleno y usted votó a favor de solucionarlas, se despistó, yo lo que le pido es que ahora no se despiste.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA de los Decretos de la Alcaldía del nº 4.964 al 5.629 del 2018.

Se dió cuenta de los decretos mencionados

DACIÓN DE CUENTA de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 26 de septiembre, 03 de octubre, 10 de octubre y 17 de octubre de 2018.

Se dió cuenta de los acuerdos señalados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

